

de la Admon. de Propiedades e Impuestos y  
 declarar responsable á este Ayuntamiento  
 del importe de las cédulas personales que co-  
 mo sobrantes del Banco, del año 82 á 83  
 fueron devueltas fuera del plano legal, en  
 razón á que, fuera del plano legal también  
 fueron admitidas por este Ayuntamiento,  
 no por culpa de este, sino por el extravío,  
 pérdida, u olvido que sufrieron en las ofici-  
 nas de Hacienda ó las del Banco, suplican-  
 dole al Excmo. Señor Ministro de Hacienda,  
 que en mérito á las razones expuestas que de jus-  
 ticia asisten á esta Corporacion municipal  
 se dignen relevarle de la responsabilidad que in-  
 debidamente se le hace por la Delegacion de Ha-  
 cienda de esta Provincia, dejando á salvo co-  
 mo se halla su cuenta sobre cédulas del ejercicio  
 82 á 83, en el modo y forma que se le hizo sa-  
 ber en 6 de Julio de 1884, en la comunicacion  
 que anteriormente se certifica. Con lo que el  
 Señor Presidente levantó la sesion que firma  
 con los Concejales, de que yo el Secretario certi-  
 fico =

*Signe*

Antonio Hernandez  
 Pedro Gaery  
 Antonio Hernandez José Dias Marrera  
 José Antonio Garcia Pedro Corera  
 Ysidro Garcia José Hilda  
 Ayapito Beltrán José Hilda  
 José Diaz Marrera  
 Ysidro Garcia  
 José Hilda

Sesion extraordinaria del }  
 Mueves 9 de Julio de 1885 } en la Villa de Fuerte Ala

